

Expediente No.: 015/2014-L
Quejosa: *****
Resolución: Recomendación No.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Visto el expediente 015/2014-L, motivado por la C. *****, en contra de actos presuntamente violatorios de derechos humanos, imputados al Coordinador y Maestro de Matemáticas del *****, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, los que analizados se calificaron como una presunta Violación al Derecho a la Educación, este Organismo procede a emitir resolución tomando en consideración los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1. Esta Comisión, por conducto de nuestra Delegación Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, recibió el escrito de queja de la C. *****, quien expuso lo siguiente:

*"...quiero manifestar que soy estudiante de la carrera de Psicología Organizacional en dicha institución y que actualmente cursaba el quinto cuatrimestre, deseo señalar que en fecha martes 28 de enero del presente año aproximadamente a las 7:45 de la mañana me fue notificado verbalmente por el coordinador ***** que por indicaciones del ***** fuese dada de baja de la institución argumentando que el sr. ***** maestro de dicha institución había levantado un reporte por lo acontecido el martes 14 de enero de este año y además un padre de familia se había ido a quejar sin especificar*

el motivo ni la razón. Posteriormente me indicó que pasara a recepción a recoger mis documentos y mi dinero de inscripción y que si quería tratar algo mas que hablara con el Ingeniero ***** , quiero especificar que el coordinador, externó que esas medidas que llevaron a cabo eran por indicaciones del Ingeniero ***** quien es el director del plantel, quiero manifestar que esto sucedió en el tercer piso en ***** dentro de la oficina de coordinación y sin darme mayor explicación me retiré y al momento que iba abandonar el edificio en la planta baja me llamó la recepcionista ***** para entregarme mis documentos y el dinero que había pagado por la inscripción al quinto cuatrimestre a lo que yo le señalé que me abriera la puerta para salir y que no recibiría en ese momento los documentos ni el dinero, por lo que me retire a mi casa. Quiero manifestar que días antes específicamente en fecha martes 14 de enero de este año dentro del salón de clases en clase de matemáticas que imparte el prof. ***** yo acudí a la clase de manera puntual y por indicación del maestro me tocó el turno de resolver un problema matemático en el pizarrón y al momento de finalizarlo un compañero que cursa la carrera de contabilidad del segundo cuatrimestre de nombre ***** hizo un comentario de manera despectiva acerca de mi capacidad para resolver dicho problema, diciendo él "ni eso a de saber" a lo que yo me sentí ofendida y a lo que respondí "si tu eres tan inteligente como crees entonces pasa a resolverlo tu" en ese momento intervino el maestro y en actitud defensiva del alumno mencionado me respondió "con esa actitud no va a llegar muy lejos" a lo que le dije al maestro "cual actitud" si solo me estoy defendiendo a la agresión que ***** hizo a mi persona, preguntándole además al maestro ¿Quién había empezado la agresión? A lo que el maestro mencionó con una actitud totalmente arbitraria y déspota el respondió "yo fui quien empecé" al mismo tiempo que se levantaba de su asiento y me dijo de frente aquí se hace lo que yo digo y si no te gusta te puedes retirar pero tendrás falta, por lo que yo le dije que estaba perfecto me iba a retirar de clase pero que

*antes me informara el porque no reprendía a ***** de la misma manera por lo que me había dicho con anterioridad y le pregunté además ¿si él respondía por ***** dentro de la institución por su mala conducta? Respondiéndome con mucha seguridad que "si" yo le respondí que estaba bien que el respondía por el adentro de la institución pero no afuera, quiero agregar que no lo dije en un contexto que se percibiera como una amenaza a su integridad física del compañero ***** , ni del maestro sino mas bien a que ejercería otras medidas para exigir el buen comportamiento de ***** hacia mi persona quien es este caso me refería que acudiría a quejarme de ***** con sus padres toda vez que dentro de la institución nadie ejerció autoridad alguna para exigir el respeto mutuo que debe existir entre compañeros, después de los dicho al profesor ***** me retiré de la institución precisamente al termino de la clase. Cabe mencionar que ese día en que sucedieron los hechos yo acudí al consultorio en el que trabaja el padre de ***** de nombre ***** y al mismo le informe lo sucedido dentro del salón de clases con su hijo y el maestro ***** y el padre de mi compañero me aseguró que su hijo no me volvería a molestar que él se encargaría de que así fuera y de que si volvía a suceder algo parecido se lo hiciera saber de inmediato, así mismo me preguntó el nombre del maestro y del coordinador y que el iría a hablar personalmente para informarse de que había sucedido y el porque el maestro había tomado esa actitud, es decir defensiva para su hijo y represiva en mi contra, a pesar de haber iniciado la situación de su hijo ***** . Por lo que comparezco ante esta dependencia para el efecto se investigue sobre los hechos sucedidos y señalen el motivo de mi suspensión temporal ya que eso se manifiesta en mi carga académica vía Internet y así mismo solicito mi reintegración a la institución para continuar cursando la carrera de manera regular, así mismo se sancione al Prof. ***** y al alumno de contabilidad ***** y en su momento se haga público dentro de la misma institución ***** ante maestros y alumnos de las diversas carreras, de los hechos*

sucedidos el 14 de enero de este año, para que en un momento determinado se me exima de cualquier comportamiento que pudiera estarse manifestando en mi contra como consecuencia de la situación del 14 de enero, dentro de la misma institución por parte del personal docente y entre compañeros, solicito esto ya que es lo que considero justo para la reparación del daño moral entre otras en contra de mi persona". [sic]

2. Una vez analizado el contenido de la queja, se calificó como presuntamente violatoria de derechos humanos; se admitió a trámite, radicándose con el número 015/2014-L; y, se acordó solicitar a la autoridad señalada como responsable un informe justificado relacionado con los hechos denunciados, así como la exhibición de toda la documentación que se hubiera integrado sobre el caso.

3. Mediante escrito de 23 de febrero del 2014, el C. QFB. *****, Coordinador del *****, remitió informe en los siguientes términos:

*"...efectivamente el 28 de enero le fue notificado que por indicaciones del Rector ***** y después de analizar su situación por esta coordinación y la rectoría, fuese dada de baja, considerando todas las situaciones disciplinarias, administrativas y académicas en las que se ha visto involucrada la C. ***** desde septiembre del 2012, hasta el incidente que se presentó el 14 de enero del presente año.- La decisión de suspenderla definitivamente no se debió a un hecho aislado, ya que anteriormente se habían suscitado problemas con otras compañeras de la carrera, tanto en el interior del edificio como fuera del mismo. Administrativamente se habló con ella ya que no cubría sus colegiaturas a*

*tiempo, por lo que la rectoría optó por brindarle una beca del 50% con la finalidad de facilitar su permanencia en esta institución.- Académicamente se le brindó una oportunidad extraordinaria en una asignatura que no aprobó en las cuatro ocasiones que permite el reglamento (dos exámenes finales ordinarios y dos exámenes extraordinarios). Nuestro reglamento indica, que un alumno no puede ser inscrito en una asignatura en tres ocasiones, pero se logró consiguiendo una tercera oportunidad de inscripción ante las autoridades educativas estatales. En esta misma área, varios maestros se han quejado de la dificultad que presenta la mencionada alumna para seguir indicaciones ya que "siempre" intenta modificarlas para no entregar o presentar los trabajos o exámenes" en tiempo y forma. Aclarados estos puntos quiero agregar, que es facultad de esta Coordinación, llevar acabo las decisiones de la Rectoría, por lo que le fue notificada su suspensión, explicándole completamente todas las situaciones que se habían tomado en cuenta, para la resolución de la misma, a lo que la C. ***** contestó "que lástima que por culpa de un maestro la institución se vaya a ver afectada".- Quiero agregar que las situaciones en las que se ha visto involucrada han llegado a esta coordinación por reportes verbales o escritos, por parte de los afectados y al investigarlos confirmados por las personas que fueron testigos de lo acontecido". [sic]*

3.1. A través del escrito de 21 de febrero de 2014, el QBP. ***** , maestro de matemáticas del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante el cual rinde informe en los siguientes términos:

*"...solo con la finalidad de aclaración, quiero corregir mi nombre y titulo, ya que en el oficio recibido aparece incorrecto. Mi nombre y titulo es Químico Bacteriólogo Parasicólogo ***** con Maestría en Educación.- Con respecto a los hechos que relata la C. ***** , quiero decir*

*en general, que están siendo manipulados, ya que omite partes importantes de los mismos o utiliza palabras que no se dijeron en el momento. En cuanto a lo que a mi persona compete en el relato quiero señalar que: 1. En la parte donde se manifiesta que el alumno ***** realizó un comentario de manera despectiva..." ni eso ha de saber", es totalmente falso, el alumno comentó "pos uno" a la respuesta de una división que estaba realizando la quejosa a lo que respondió "si te crees tan inteligente, entonces dime cuanto es", a lo que el alumno nuevamente respondió que uno, presentándose una situación incómoda.- 2. En donde se manifiesta mi intervención defensiva del alumno, quiero aclarar que mi intervención tenía la intención de terminar con la "discusión" entre los participantes y mejor dicho, para terminar con lo que estaba sucediendo con actitud descontrolada de la quejosa.- 3. Donde manifiesta que fui arbitrario y déspota al contestar que yo había sido el que empezó la situación, es posible que ella malinterpretara mis palabras ya que mi acción estaba encaminada a terminar con la situación que se estaba presentando. Le indiqué que la autoridad de la clase era yo, y que se hacía lo que yo indicara, y que si iba a continuar con su actitud intransigente, la puerta estaba "muy ancha" y podía retirarse.- 4. No mencioné nada con respecto a una falta ni ella dijo que si se retiraba. Di por concluida la clase para tratar de arreglar la situación en privado.- 5. No recuerdo que me halla preguntado el por qué no reprendía al alumno involucrado ya que de habérmelo hecho le hubiese respondido que no tenía algo por qué reprimirlo.- 6. En donde manifiesta que yo le respondí que "sí" cuando me preguntó que si yo respondía por ***** , es falso, Cuando di por terminada la clase y le avisé que debía hablar con ella, se acercó gritando que "aquí usted responde por él, pero afuera nadie responde por ti", señalando con el dedo a ***** y posteriormente abandonó el salón.- 7. Si la intención de la quejosa no fue amenazar con lo que dijo, los alumnos presentes y un servidor lo percibimos como tal.- 8. En el escrito se da a entender que el padre del alumno*

******, se encontraba en desacuerdo con mi proceder, lo cual resultó no ser así, ya que a dos días del incidente, recibí la vista del papá de *****, quien quería preguntarme sobre lo sucedido y que tan serias podían ser las amenazas de la "chamaca" ya que le preocupaba que pudiera hacerle "algo" a su carro o a su hijo.- Aclarados estos puntos quiero agregar, que mi puesto administrativo ni mi actuar docente, tienen la capacidad de suspender temporal o definitivamente a un alumno por causas disciplinarias y la decisión de hacerlo compete a la Coordinación y Rectoría en donde yo presente un reporte de lo sucedido en tiempo y forma. Es función de la Rectoría o la Coordinación, el evaluar la situación disciplinaria y/o académica para emitir una suspensión". [sic]*

3.2. Por escrito de 07 de mayo de 2014, el C. Ing. *****, Rector del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, informó:

*"...por este conducto me permito dar respuesta a su solicitud de informes explícita en el oficio 304/2014-L, recibido en esta institución el 30 de abril del presente.- Con respecto a los hechos que relata la C. *****, quiero señalar lo siguiente: El 14 de Enero de 2014, en el horario de clases de la Materia de Matemáticas, 12:35 a 13:25 hrs., se suscitó un contratiempo en el cual estuvo involucrada la C. *****, situación que genero un reporte de lo acontecido por parte del titular de la materia ME. *****, esta situación dió lugar a la revisión de su expediente, el cual acumula una serie de incidencias académicas, administrativas y disciplinarias en el periodo en que estuvo como alumna de esta institución.- Por los motivos anteriormente expuestos y después de analizar la situación de la C. *****, determiné, mediante oficio dirigido al Coordinador del *****, que le fuera notificada su baja como alumna de esta institución a partir del 16 de enero del 2014". [sic]*

4. Dentro del procedimiento se ofrecieron y desahogaron las siguientes probanzas.

4.1. Pruebas aportadas por la parte quejosa

4.1.1. Escrito de 21 de marzo de 2014, signado por la C. ***** , por medio del cual desahoga vista de informe presentado por el C. QFB. ***** , Coordinador del ***** , mismo que se transcribe para mayor ilustración:

*"...por medio de este escrito presento MI INCONFORMIDAD en contra del informe inicial presentado por el coordinador de ***** el C. ***** y el Maestro de Matemáticas el C. *****.- Por presentarse y ser Incompleto, Malicioso, Doloso y carece de documentos que prueben sus dichos al momento de presentar su primer informe. Toda vez que; 1° No especifica a que [problemas] se refiere con otras "compañeras".- 2° No menciona nombre u identidad de las "Quejosas" o "compañeras" que el coordinador involucra en sus supuestos "problemas".- 3° No menciona fechas y datos que revelen acerca de estos "hechos" tanto en el interior como fuera del mismo.- 4° Administrativamente el coordinador menciona que se hablo conmigo (la alumna) en torno a las colegiaturas... pero vuelve a estar deficiente y carente de información, toda vez que no menciona *quien hablo con la alumna ***** de esto, Obsérvese que nuevamente No revela nombre completo u identidad alguna de las personas que el involucra en su informe otorgado a este organismo.- 5° Así mismo de manera engañosa menciona el coordinador ***** dejando entre ver que por "motivo" que yo la alumna no realizaba mis pagos a tiempo. La rectoría opto por brindarle una beca del 50%. En este sentido su declaración es Falsa o de lo contrario Presente Identidades, Documentos o datos*

*para demostrar su dicho.- 6° Académicamente menciona el coordinador de la ***** , que se brindó una oportunidad a la alumna ***** en una asignatura [Matemáticas] y agrega que se logró esta tercera oportunidad ante las autoridades estatales.- *sigue omitiendo información fundamental, toda vez que no especifica ante que Autoridad "tramitaron" la oportunidad para la alumna, ni revela identidad alguna ni presenta documentos de las autoridades que el coordinador ***** involucra en esta investigación.- 7° Continuando con el área Académica el coordinador ***** señala en su informe ante este organismo, que "varios" "maestros" se han quejado de la alumna la Srita *****. Nuevamente el coordinador de ***** "dice", señala e involucra a terceros en esta ocasión maestros, omite sus nombres, la maestra que impartieron o impartían a la alumna perjudicada por sus "dichos" de la misma manera no presenta documentos de cada uno de los "reportes" que según él menciona en su informe.- 8° también menciona el coordinador de ***** en su informe que coordinación lleva a cabo las decisiones de la rectoría.- Con respecto a ese punto cuestiono... acaso el ing. ***** tomó la decisión de manera autónoma o apoyó la decisión bajo el criterio de *****.- Y si fue así... Otra irregularidad, ya que en ningún momento hubo un acercamiento para el diálogo y resolver en beneficio de ambas partes, ni por parte del rector de ***** , ni del Coordinador. Cabe hacer mención que NO existió nunca un mediador entre los intereses de la ***** y los de la alumna, No se tomó en cuenta ni se respetó mi derecho a ser escuchada en ningún momento me concedieron el derecho de réplica en mi defensa, así como de escuchar mi versión de los hechos ocurridos el Martes 14 de Enero del 2014 dentro del plantel para así evaluar de manera Justa con Ética y tomar una decisión correcta y pertinente.- Con respecto a los hechos de los cuales originan mi queja ante este organismo, que debo aclarar no solo me quejo de la inadecuada prestación del servicio de la educación sino también de haber violado mis derechos fundamentales establecidos en: la Declaración Universal de los*

Derechos Humanos. Como lo son: el art 1,2,3,5,8,12,18,19,20,26(2),29(2) todo esto por conducto del coordinador de ***** en sus funciones como coordinador de igual manera el Maestro de Matemáticas ***** dentro de sus funciones como personal administrativo y docente de *****.- Cabe agregar que No presentan el reglamento interno que el coordinador menciona y debo hacer mención Jamás tuve Conocimiento de su Contenido y no es del conocimiento público dentro de las instalaciones del plantel de manera impresa y escrita es decir con las formalidades que deben existir dentro de un Plantel Educativo.- Por ultimo menciona el coordinador de ***** , los siguiente; texto tomando de su informe ante este organismo -"aclarados los puntos"/ cuales...? Pregunto que aclaro? Al contrario hizo extenso este caso u queja, ahora convertida en investigación de los sucesos internos en la ***** propios y ajenos a la queja inicial, pero por ser su informe incompleto y en perjuicio una vez más en contra de mi persona.- *Solicito Ahora se convierta en investigación profunda de mi estancia en la ***** , y de todos los involucrados por el coordinador ***** así como sus antecedentes privados y públicos de todos ellos. De lo contrario solicito se tome en cuenta y observe lo deficiente, incompleto y las inconsistencias del informe otorgado ante este organismo y doloroso que fue si informe con la intención de desprestigiar mi persona y poner en duda mi conducta dentro del plantel educativo.- Toda vez que no comprueba nada de sus dichos de mala fe, incluso involucrando terceros y así evadiendo un argumento firme, acerca de los hechos origen de esta queja, así como también de los sucesos posteriores al día 14 de enero 2014. *Infiriendo que la alumna presentaba problemas disciplinarios, académicos y administrativos, cabe hacer la pregunta ¿Porque causa continuó la alumna dentro del plantel durante 16 meses y 6 días? Porque motivo ¿jamás notificaron a la alumna ***** de manera escrita y formal de las supuestas y extensas "quejas" de maestros, alumnos y administrativos en perjuicio de ella?. Una vez más No le otorgaron EL DERECHO DE INFORMACION,

NI DE REPLICA para su legítima defensa de la alumna y C. Srita *****.- A mi interpretación de manera global de los dichos en el informe del coordinador y el maestro ***** todo parece indicar que de manera hermética, sigilosa y de mala fe, se coordinaron y participaron de manera Directa e Indirecta; Maestros, Alumnos y Compañera(o)s, con el objetivo de desacreditar, lesionar y violando mis derechos humanos, como Ciudadana y Alumna.- De la misma manera desvirtuar dolosamente los hechos acontecidos el 14 de Enero del 2014 que es de lo que me duelo inicialmente ante este organismo. En lo que respecta a mis declaraciones en la queja inicial LO SOSTENGO Y FIRMO ANTE ESTE ORGANISMO, TRIBUNALES Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES". [sic]

4.1.2. Escrito de 21 de marzo de 2014, mediante el cual la C. *****, se inconforma con la aportación de pruebas presentadas por el Coordinador del ***** el C. ***** y el maestro de matemáticas el C. *****, el cual se transcribe para mayor ilustración:

"...Me inconformo de las pruebas aportadas por antes mencionados, toda vez que son Incompletas, Insuficientes, carecen de Credibilidad y Autenticidad por parte de los manifestantes y firmantes.- Así mismo desmiento sus dichos ya que es Incongruente el escrito firmado de manera colectivamente de una declaración unilateral.- Compruebo y acredito mi declaración de la siguiente;- 1. Con respecto al C. *****; participé-firmante.- A) El no manifiesta de manera clara y precisa e individual, el apoya la manifestación hecha por otro(s).- B) Es incongruente su declaración toda vez no es de manera individual, de lo contrario hago mención el maestro ***** fue mi maestro durante 16 meses y jamás tuve un conflicto directamente con él. Cabe mencionar que las materias que el impartió fueron en las que presente mejor aprovechamiento y capacidad

académica con promedios finales 93, 80, 89, 92 etc. y en tema de inasistencias jamás llegue a presentar mas del limite de faltas permitido que son 5 faltas.- *Anexo Copias de calificaciones en sus materias que fueron Desarrollo Humano I, Desarrollo Humano II, Sociología, Psicología Organizacional y Psicología Social que debo agregar fue la última materia que me impartió en el periodo (Sep-Dic/2013) y fue en la cual obtuve mis mejores calificaciones debido a mi dedicación a la carrera de psicología.- Por todo lo anterior obsérvese la incongruencia y la mala fe que pudiese existir por parte del firmante si resultare que su firma es autentica.- 2. con respecto C. *****; participe-firmante.-A) C. ***** no manifiesta de forma clara y precisa e individual, el apoya la manifestación hecha por otro(s) de manera colectiva.- B) Es incongruente de nuevo toda vez que jamás tuve conflicto alguno con el maestro ***** , así mismo en sus clases no llegué a presentar mas del limite de inasistencias permitidas que son 5 y acudía de manera puntual, las materias que él fue mi maestro solo fueron 2 **Estilo y redacción y Métodos de investigación** es decir que por un periodo de 8 meses. Nunca tuve un comportamiento descontrolado o fuera de las buenas costumbres en nuestro trato de maestro – alumna.- De lo Contrario que lo manifieste de el maestro ***** de manera individual y con testigos de manera individual (los testigos) así como presenten firma autógrafa original acompañada de sus declaraciones.- Sin ello obsérvese que carece de credibilidad, veracidad y autenticidad.- 3. con lo que respecta al C. ***** , participe-firmante.- A) C. ***** no manifiesta de manera clara y precisa e individual, el apoya la manifestación hecha por otro (s) de manera Colectiva.- B) Resulta inconsistente su testimonio toda vez que el maestro ***** , solamente fue mi maestro por 5 días de la materia de seguridad industrial, en el ciclo escolar presente es decir del 7 de enero hasta el 14 de enero de 2014. (Que criterio podría utilizar en tan solo 5 días de ser mi maestro).- *cabe hacer mención que en esos primeros días de clases con ***** siempre acudí puntual a su clase a la 8:10 am jamás encargo tareas

*y aun No existían exámenes por realizar en su materia por no ser las fechas ni siquiera cercanas para ello.- Obsérvese que resulta su firma en Falsedad y con Dolo en perjuicio mío (la alumna-quejosa).- Con respecto a las C ***** y *****.- De igual manera No manifiesta de manera clara, precisa e individual, ambas, apoyan la manifestación hecha por otro (s) de manera Colectiva.- De lo contrario solicito presenten su manifestación de manera libre e individual en la que declaren cada una, el suceso y fechas de los mismos que ellas se quejaron en su momento ante coordinación de manera escrita y con firma autógrafa original.- Desvirtuó sus declaraciones de mala fe firmadas por ellas; presentando tareas y trabajo entregados en tiempo y forma.- *OBSERVESE que el Coordinador de ***** , C. ***** en todo tiempo tiene por costumbre hablar en nombre de los demás como el Rector, maestros, alumnos, y personal administrativo de igual manera el maestro ***** en su informe inicial en donde manifiesta su punto de vista y generaliza de manera colectiva entre los alumnos presentes en su declaración en el punto número 7 y 1.- Una vez más coordinación y personal docente Violando su derecho de cada uno, establecido ene. Art. 19 de la declaración Universal de los Derechos Humanos.- Así también al presentar un documento firmado de manera colectiva de una declaración unilateral resulta inexacto las declaraciones u manifestaciones de los maestros firmantes.- Solicito lo presenten de manera individual cada uno de los maestros firmantes, acompañado de sus reportes, fechas, motivos, circunstancias, testigos de los hechos, sin olvidar su firma autógrafa en original dentro de los documentos a presentar.- Yo *****; anexo y presento en Tiempo, Forma y lugar a manera de acreditar mi declaraciones en mi defensa lo siguiente; Tareas, trabajos de Investigación, Calificaciones, Recibos de pago, identificaciones, Cartas de Recomendación entre otros.- Desgloso presento calificaciones en donde fueron mis maestros; ***** asignaturas / desarrollo humano 1 y 2, sociología, psicología social y psicología organizacional.- *****: Métodos de Investigación y Estilo*

y Redacción.- *****: *Psicología General, Psicología del Lenguaje y Pensamiento.*- *****: *Desarrollo Organizacional 1.- Y MISS *****: (maestra de English 1,2,3,4,...).*- Otra irregularidad en contra de los maestros ***** y ***** ambos tienen por costumbre, No entregar los trabajos de Investigación y exámenes.- 1. Solicito de manera Respetuosa se analice de manera cautelosa y precisa mi Queja inicial mi inconformidad así como informes, y pruebas aportadas por ambas partes.- Toda vez que existen contradicciones inconsistencias a falta de veracidad y existe una intención por parte del coordinador, el maestro ***** y otros involucrados acerca de otorgar declaraciones de mala fe, y agravantes como lesiones en mi contra ***** (alumna -quejosa).- También solicito se aclare y despeje el informe y las pruebas aportadas por el coordinador ***** y el maestro *****. e IMPUGNO; por carecer de autenticidad y exactitud y ser en falsedad entre otros. El escrito presentado por el Coordinador ***** y firmado por el Ing. *****; así también el escrito firmado de manera colectiva por 6 maestros arriba mencionados". [sic]

4.1.3. Escrito de 10 de junio de 2014, signado por la C. ***** , mediante el cual en síntesis hace las siguientes manifestaciones:

*"...el escrito presentado con firma del C. ***** con fecha de recibido el 9 de mayo, fue presentado fuera de tiempo. Toda vez que se le otorgo 5 días para su presentación contados a partir de la fecha de recepción es decir 30 de abril 2014 según lo que se observa de puño y letra de quien lo recibió. Y después de estos 5 días hábiles se debió presentar el 7 de mayo y no fue así. [...] otra irregularidad se solicitó mediante conducto del maestro ***** , la presencia de los CC. ***** y ***** para recabar su declaración en relación con los hechos denunciados toda vez que ellos fueron testigos presenciales de los hechos acontecidos el 14 de enero 2014 dentro del salón de clases.- Sin embargo el*

*maestro intenta como es su costumbre justificar las acciones de los demás alumnos en detrimento de la srita. *****.- [...] el 9 de mayo 2014 el C. ***** expuso lo siguiente, 1- Con respecto a La C. ***** que no era su deseo declarar al respecto, es decir se niega a cooperar con el despeje de los sucesos.- 2. Manifestó que el C. ***** ya no es alumno del plantel ***** sin embargo no presento documento alguno que acredite su manifestación de la baja del alumno anteriormente mencionado.- Otra irregularidad que existe es: Por medio del maestro ***** según el oficio 335/2014-L se llamó a presentarse al también alumno y testigo de los hechos el C. ***** , sin embargo ni el maestro ***** ni el alumno presento ni su versión de los hechos, ni excusa de su nula cooperación del alumno en esta investigación de los hechos acontecidos en el salón de clases el 14 de enero 2014.- Es de suma relevancia la versión de los tres alumnos anteriormente mencionados. Para el esclarecimiento acerca de lo ocurrido en el salón de clases. Toda vez que fueron testigos presenciales y omisos de los hechos...". [sic]*

4.1.4. Escrito de 18 de agosto de 2014, signado por la C. ***** , mediante el cual hace manifestaciones respecto al desahogo de testimoniales de los maestros coparticipes en el escrito presentado de fecha 12 de marzo de 2014 presentado por el C. ***** .

4.1.5. Anexos consistentes en dos carpetas las cuales contienen exámenes, trabajos, recibos de pago y boletas de calificaciones.

4.1.6. Copia fotostática de escrito de 11 de octubre de 2014, firmado por ausencia del M.C.A. *****, Contador General, dirigido a quien corresponda, mismo que se transcribe:

"...Por medio del presente nos es grato enviarle un cordial saludo agradeciendo la confianza que se ha servido depositar en nosotros al confiarnos su formación academia en el idioma Ingles.- A la vez nos permitimos manifestarle como es sabido de todos, que el recurso económico es básico para el funcionamiento de toda institución. Por ello nos apelamos a su atenta consideración al notificarles que está próximo a vencer el pago del día 18 de octubre del 2014.- Le recordamos que para poder seguir brindando el servicio, debe estar cubierto en su totalidad el curso a más tardar el día 15 de noviembre del año en curso. Si usted ya realizó su pago favor de traer su comprobante. Agradeciendo profundamente su apoyo y consideración". [sic]

4.1.7. Escrito de 17 de octubre de 2014, firmado por la C. *****, quien señaló lo siguiente:

*"...En relación a la pregunta que realice al Rector de ***** acerca del curso de ingles intensivo en que estoy interesada Dentro de la diligencia "CONCILIATORIA" realizada el viernes 26 de septiembre de 2014 fue la siguiente ¿Existe la posibilidad de tener un plazo, para liquidar la totalidad de la inscripción del curso de ingles? El Rector respondió NO, Tiene que liquidar su totalidad para estar en lista y asistir a clase Manifiesto lo anterior toda vez que después, **del primer importe efectuado el 28 de agosto 2014 que fue de \$1,250 pesos (es decir la mitad del curso)** yo asistí a clase el sábado 30 de agosto del presente año y estaba en lista mi nombre; entonces, dista con lo expuesto en la diligencia conciliatoria por conducto del Rector [...] También desmienta la manifestación del rector con; la circular que entregaron el sábado 11 de octubre 2014 a una compañera, en donde se observa en el 3º párrafo*

lo siguiente **PARA PODER SEGUIR BRINDANDO EL SERVICIO, DEBE ESTAR CUBIERTO EN SU TOTALIDAD EL CURSO A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 2014.**- Entonces si existía un plazo u fecha limite del pago total del curso ... era el 15 de noviembre 2014 y lo negó y omitió el rector.- Sin embargo pague la mitad del curso por adelantado, el segundo y tercer pago fueron inmediatos y mucho antes de la fecha limite estipulada en la circular para el pago total.- Entonces EL DESGASTADO ARGUMENTO QUE UTILIZAN (el Coordinador) DE FALTAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN A FALTA DE PAGOS; ES FALSO, por lo anterior desmiento al Coordinador.- **TODA VEZ QUE SE CUBRE EL TOTAL DEL IMPORTE SOLICITADO ANTES DE FECHA LIMITE.**- Llegan a existir retardos en los pagos por causas de fuerza mayor, pero no una negativa para efectuarse, por eso existen los convenios que otorgan de opción, además no es una situación única de la alumna *****". [sic]

4.1.8. Copia fotostática de escrito de 11 de octubre de 2014, signado por la M.C.A. *****, Contador General de ***** (Ingles Conversacional), el cual se transcribe:

"A QUIEN CORRESPONDA:

Presente.-

Por medio del presente nos es grato enviarle un cordial saludo agradeciendo la confianza que se ha servido depositar en nosotros al confiarnos su formación academia en el idioma Ingles.- A la vez nos permitimos manifestarle como es sabido de todos, que el recurso económico es básico para el funcionamiento de toda institución Por ello nos apelamos a su atenta consideración al notificarles que ésta próximo a vencer el pago del día 19 de octubre del 2014.- Le recordamos que para poder seguir brindando el servicio, debe estar cubierto en su totalidad el curso a más tardar el día 15 de noviembre del año en curso. Si usted ya realizo su

pago favor de traer su comprobante. Agradeciendo profundamente su apoyo y consideración”.

4.1.9. Copias fotostáticas de 3 recibos de pago de fecha: 20 de agosto de 2014, por concepto de inscripción de ISABIAGO16; 01 de octubre de 2014, por concepto de pago de curso ISABIAGO16 y 2 de octubre de 2014, por concepto de curso de Inglés a nombre de ***** , del *****.

4.1.10. Escrito de 29 de octubre de 2014, signado por la C. ***** , mediante el cual solicita se suspendan los citatorios de los CC. ***** , ***** y ***** , maestros del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

4.1.11. Escrito de 3 de noviembre de 2014, firmado por la C. ***** , mediante el cual hace llegar tres interrogatorios, el primero es para el C. ***** , el segundo para el C. ***** y el tercero es para la C. ***** , maestros del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

4.1.12. Escrito de 16 de febrero de 2015, firmado por la C. ***** , mediante el cual adjuntó tres copias de actas de conclusión emitidas por el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

4.1.13. Copia fotostática del Acta de Conclusión de 19 de enero de 2015, elaborado por la Lic. *****, Especialista del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, en los siguientes términos:

*"...se hace constar (la) C. ***** solicito el procedimiento de MEDIACIÓN a fin de tratar un asunto JUSTICIA DE PAZ con el C. ***** dentro de la solicitud que al rubro se indica en esta Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado; se hace constar que no se llevó a cabo la sesión de mediación en virtud de que no se presentó el invitado en la fecha y hora señalada, haciendo mención que aproximadamente a las 11:30-once horas con treinta minutos de la fecha actual se comunicó vía telefónica quien dijo llamarse ***** quien refirió conocer el procedimiento de mediación y externo que no estaba interesado en participar del procedimiento, lo que se hizo del conocimiento de la solicitante una vez que se presentó en la hora requerida, por lo que se concluye el procedimiento de mediación, quedando salvo los derechos de ambas partes para acudir ante otra instancia". [sic]*

4.1.14. Copia fotostática del Acta de Conclusión de 28 de enero de 2015, elaborado por la Lic. *****, Especialista del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en los siguientes términos:

*"...se reunieron los CC. ***** y ***** , para llevar a cabo proceso de Mediación, a fin de atender un asunto de carácter JUSTICIA DE PAZ [...] a quienes después de haber explicado el procedimiento de Mediación, y una vez que lo llevaron a cabo no llegaron a un acuerdo, satisfactorio, retirándose el invitado ***** de esta oficina por consecuencia y tomando en cuenta lo anterior se concluye el procedimiento, quedando salvo los derechos de ambas partes para presentarse ante la autoridad correspondiente". [sic]*

4.1.15. Copia fotostática del Acta de Conclusión de 10 de febrero de 2015, elaborada por el Lic. ***** , Jefe de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, en los siguientes términos:

*"...se presentaron en sesión de mediación los CC. ***** y ***** [...] para llevar a cabo un proceso de Mediación, a fin de atender un asunto de carácter JUSTICIA DE PAZ [...] se llevó a cabo la sesión durante la cual se abordaron diversos temas, ambos mediados tuvieron la oportunidad de hablar y después de no haberse llegado a un acuerdo ni verbal ni escrito, el invitado decidió retirarse de la sala, y respetando la voluntariedad de las partes de permanecer o retirarse de una sesión de mediación, se da por concluida dicha solicitud, quedando salvo los derechos de ambos para acudir ante otra instancia". [sic]*

4.1.16. Copia fotostática del Acta de Conclusión de 30 de abril de 2015, elaborada por el Lic. ***** , Jefe de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial en el Estado

de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en los siguientes términos:

*"se presentaron en sesión de mediación los CC. ***** y ***** , para llevar a cabo un proceso de Mediación, a fin de atender un asunto de carácter CIVIL [...] Llevándose a cabo la sesión, durante la cual se ventilaron temas por parte de los involucrados, sin haber llegado a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, se da por concluido el presente expediente, quedando salvo los derechos de los dos para acudir ante otra instancia a resolver su situación". [sic]*

4.1.17. Copia fotostática del Acta de Conclusión de 7 de mayo de 2015, elaborada por la Lic. ***** , Especialista del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en los siguientes términos:

*"se hace hizo constar que se presentó la C. ***** , solicitante a llevar a cabo un proceso de mediación con la C. ***** , invitado, a fin de atender un asunto de carácter JUSTICIA DE PAZ dentro de la solicitud de Mediación, que al rubro se indica en este Centro de Mecanismos Alternativos para la solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado; a quien se le envió tres invitaciones y no se presentó a ninguna de las fechas programadas, por lo que se concluye el procedimiento en virtud de haberse cumplido el término que señala la Ley de Mediación, quedando salvo los derechos de las partes para que comparezcan ante la autoridad competente". [sic]*

4.1.18. Copia fotostática del Convenio de 21 de abril de 2015, mediante el cual dio fe el Lic. ***** , Especialista del Centro

de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que los CC. ***** y ***** , señalaron que fueron compañeros de escuela y compartieron aula en una de las materias que cursaron en la misma institución; que durante ese tiempo, hubo un incidente entre la C. ***** y otro estudiante, durante los cuales no participó activamente el C. ***** y solo manifiesta que estuvo presente en dicho lugar, manifestaron los mediados que no existía problema alguno entre ellos, que durante el incidente mencionado en el antecedente segundo del presente documento, no hubo ningún tipo de conflicto entre ellos, ambas partes están de acuerdo en que el C. ***** elabore por escrito un documento en el cual manifieste exclusivamente que no participo de los hechos suscitados y no había sido informado previo a este procedimiento de mediación, de que había sido relacionado en reporte alguno ante ni un tipo de oficina dentro de la institución educativa a la cual pertenecían ni fuera de ella; los mediados acordaron que para cualquier conflicto futuro buscaran solucionarlo por el medio de la MEDIACIÓN.

4.1.19. Escrito de 8 de mayo de 2015, firmado por la C. ***** , en el cual señaló que el día 30 de abril del año 2015 se llevó a cabo una junta de mediación con el C. ***** y adjuntó copia de la misma, la cual obra agregada en el numeral 4.1.9.

4.1.20. Escrito de 16 de julio de 2015, signado por la C. ***** , mediante el cual solicitó se realizara diligencia conciliatoria con el C. ***** , con el fin de tratar su permanencia y reingreso al ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas; así mismo, anexó la carta compromiso otorgada el 17 de junio 2015 firmada por el C. ***** , Rector del citado ***** Educativo.

4.1.21. Copia fotostática de la carta compromiso de 17 de junio de 2015, firmada por el Ing. ***** , Director General del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, dirigido a la C. ***** , el cual se transcribe:

*"...Por medio de la presente se le informa a la Srita. ***** , que el Ing. ***** se compromete a reincorporarla al ***** en el cuatrimestre del mes de septiembre de 2015, con los mismos beneficios con los que ya contaba.- Al igual me comprometo a dialogar con el personal académico de nuestra ***** para que el trato hacia la alumna sea el más apropiado e indicado para el bienestar tanto de la alumna como del plantel". [sic]*

4.1.22. Copia fotostática del formato de solicitud de inscripción de 17 de septiembre de 2015, a nombre de ***** , en el ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

4.1.23. Copia fotostática del escrito de 29 de enero de 2016, firmado por la C. ***** , dirigido al ***** , con atención a Rectoría y Coordinación de ese ***** , mediante el cual solicita la

realización de su re – inscripción en virtud de lo convenido expresamente con el C. *****, Rector u Director General del ***** en junio 2015; no obstante en septiembre de 2015 realizó una modificación de fecha para el cumplimiento y realización de lo convenido, indicando expresamente fecha en el mes de enero 2016 sin precisar día (s) exactos para ello.

4.1.24. Copia fotostática del escrito de 1 de marzo de 2016, suscrito por la C. *****, dirigido al *****, con atención a Rectoría y Dirección Académica de ese *****, mediante el cual solicitó se le concediera una cita para dialogar en relación a su reincorporación al citado *****, como lo ha solicitado en diversas ocasiones, situación que intentó el 11 de febrero de 2016 por escrito, sin haber recibido una respuesta positiva y objetiva ni el motivo en que se apoyaran para evadir dicha situación.

4.2. Pruebas aportadas por personal del *** en Nuevo Laredo, Tamaulipas.**

4.2.1. Copia fotostática del Reporte de 15 de enero de 2014 signado por el ME. *****, maestro de la asignatura de Matemáticas del *****, dirigido al C. MAN. *****, Coordinador *****, mismo que se transcribe:

“...por este conducto me permito informar, a manera de reporte, lo acontecido el día de ayer, 14 de enero de 2014, en el aula 502 durante la clase de la asignatura de matemáticas en el horario de 12:35 a 13:25 horas.-

*Ese día asistieron los alumnos ***** , ***** , ***** , ***** , ***** y *****.- Después de transcurrir la mayor parte de la clase sin contratiempo, se presentó una situación en la cual la srta ***** pasó al frente para realizar un ejercicio concerniente al tema y procedió a resolverlo con la ayuda de todos los presentes, por indicaciones mías.- A medida que se avanzaba en la solución la actitud de la joven empezó a volverse negativa al grado que de pronto al preguntarle por el procedimiento que debía seguir para despejar una variable, contestó que no sabía y que yo estaba ahí para enseñarle. Mi respuesta fue que en todos los ejercicios anteriores el resto del grupo había hecho lo mismo por lo que ya lo habíamos visto, y nuevamente dijo que yo estaba ahí para enseñarle.- El grupo participó en la realización del despeje y volvimos al problema, quedando una división de dos números iguales a lo que le pregunté ¿cuál era el resultado?, contestando que no sabía. En ese momento uno de los alumnos dijo "pues uno" a lo que de inmediato ella respondió de forma muy agresiva que si él sabía la respuesta se la dijera, a lo que ***** respondió nuevamente que "uno", lo que terminó de irritarla.- Debido a la situación y quizás de una manera no muy adecuada, le pedí que cambiara de actitud ya que la intención de todos era aprender y no buscar pretextos para no hacerlo y que si ella iba a mantener esa actitud que la "puerta está abierta y podía retirarse", a lo que ella contestaba que si pero que ***** no tenía por qué intervenir.- Ante la situación incómoda, opté por finalizar la clase y hablar con ella en privado, pero ella se me acercó gritando que "usted puede proteger a ***** aquí adentro, pero que afuera estaba sólo" después volteo hacia ***** y señalándolo le dijo "aquí adentro él habla por ti, pero allá afuera no", saliendo de inmediato del aula y a toda prisa.- Envío a usted este reporte para que este enterado de lo acontecido y se lleven a cabo las medidas disciplinarias adecuadas al caso, tomando en cuenta que las palabras utilizadas en el reporte podrían variar, más no así la intención..."[sic]*

4.2.2. Copia fotostática de escrito de veintiuno de febrero de 2014, signado por la C. *****, Secretaria de Preparatoria del *****, mismo que se transcribe para mayor ilustración:

*"...por medio de la presente informo de uno de los incidentes que tuve con la alumna de *****, en el mes de noviembre de dos mil trece.- Encontré en el pasillo de la Preparatoria ***** a la alumna de ***** y le informe que no podía estar ahí y me dijo que estaba esperando al C.P. *****, Sub-Director de la Prepa, le volví a decir que en esa área no podía estar que lo esperara en recepción, haciendo caso omiso se metió a la coordinación de prepa y al verle el sub-director le pidió que lo esperara por favor, ella se retiro y al salir yo del área de preparatoria la Srita. ***** se encontraba en el pasillo y me dijo que me iba a arrepentir, le pregunte de que hablaba y volvió a contestar que lo iba a pagar y le dije: aun así *****, usted no puede estar en el área de preparatoria". [sic]*

4.2.3. Escrito de 12 de marzo de 2014 signado por el QBP. *****, maestro de la asignatura de Matemáticas del *****, mediante el cual manifestó lo siguiente:

*"...por este conducto me permito responder a su solicitud de informes explicita en el Oficio Núm. 121/2014-L, por la queja presentada por la C. ***** en contra de mi proceder durante la sesión de matemáticas I del 14 de enero del presente año.- Como ya lo mencioné anteriormente, en la respuesta que presenté al oficio 103/2014-L y en el que se anexó una copia del reporte presentado a la coordinación de la institución, las pruebas que puedo presentar, provienen de las personas que se encontraban dentro del aula al momento de lo acontecido quienes son: *****, *****, *****, ***** y *****. El Joven ***** actualmente se dio de*

baja de manera temporal, por lo que no puede ser localizado.-Anexo a la presente, dos escritos de puño y letra, de dos de los estudiantes presentes en el día del suceso, quienes accedieron a describir lo acontecido en esa ocasión. El resto de los presentes o ya no están en la institución o no quisieron hacerlo por temor a represalias". [sic]

4.2.4. Escrito sin fecha, en el que al final aparece el nombre de ***** , el cual se transcribe:

*"...A quien corresponda.- El día 14 de enero del 2014 hubo un problema en la ultima hora de clases, tomamos la clase y Mr. ***** , había encargado una tarea el 13 de enero. El problema se desarrollo cuando pasaron a ***** a resolver un problema de los cuales había encargado de tarea, todos pasamos a resolver un problema, al final paso ***** y no sabía el resultado final del problema todos la ayudamos pero malinterpreto a mi compañero ***** dando a entender que se estaba burlando de ella, lo cual no era cierto. Empezó a actuar de un modo agresivo contra mi compañero y Mr. ***** . Al final Mr. ***** quería hablar bien con ella y ella no quería y se fue de la clase y amenazó a Mr. *****". [sic]*

4.2.5. Escrito de 11 de marzo de 2014, en el que se aprecia al final el nombre de ***** , el cual se transcribe para mayor ilustración:

*"...Carta de Declaración.- A quien corresponda.- El día 14 de enero del 2014, El quimico Mr ***** paso al pizarron a la srita ***** para resolver un problema, cuando ya ***** iba a terminar la ecuación ella se atoro en algo entonces yo como testigo le dije en tono de broma sin ofender a nadie. Que no sabia resolverlo, ella (*****) voltea con cara de enojo que dijo "Entonces porque no lo resuelves tu!!??". Mr. ***** intervino diciendole que con esa actitud no llegaria a nada que se*

*calmara, ***** seguia con el enojo le desia al Mr. que le explicara el problema si para eso taba, asi duro la discusion como por un minuto y Mr. ***** le dijo que si no le gustaba la clase que estaba la puerta ahí y ***** enojada le dijo a Mr. ***** "Usted Puede defender a ***** , pero afuera no lo hara" y salio del salon... "[sic]*

4.2.6. Copia fotostática del escrito de 17 de enero de 2014, signado por el Ing. *****, Rector del *****, dirigido al Coordinador del *****, en el cual le comunicó que después de analizar y revisar la situación académica, administrativa y disciplinaria de la C. *****, número de matricula 20120041, de la Licenciatura en Psicología Organizacional, se determina que causa baja a partir del 16 de enero del 2014.

4.2.7. Copia fotostática del historial académico del Cuatrimestre V de la C. ***** de septiembre 2012 a diciembre 2013.

4.2.8. Copias fotostáticas de las boletas de calificaciones del Cuatrimestre V del periodo 2012-3 y 2013-3 a nombre de la C. *****.

4.2.9. Copia fotostática de la carga académica del Cuatrimestre I de SEP-DIC-2012 y Cuatrimestre IV SEP-DIC 2013, a nombre de la C. *****, carrera Lic. en Psicología Organizacional.

4.2.10. Copia fotostática de estados de cuenta de 01 de septiembre 2012 a 01 de enero 2014 de la C. *****.

4.2.11. Copia fotostática de escrito de 12 de marzo de 2014, firmado por los CC. Licenciados *****, *****, *****, *****, *****, *****, y QBP. *****, catedráticos del *****, mismo que se transcribe para mayor ilustración:

*"...los que abajo firmamos somos maestros del *****, catedráticos de diferentes asignaturas que se encuentran en los programas de estudio de las diferentes carreras que ofrece la institución.- En algún momento, hemos tenido alguna relación con la C. *****, ya sea por razones académicas o por coincidir fuera del salón de clases.- Hemos notado que la persona antes mencionada, presenta dificultades para respetar los diferentes reglamentos de la institución, ya que de manera constante, nos solicitaba hacer excepciones a los mismos para no cumplirlos sin presentar una causa justificada más que su propio beneficio. Algunos ejemplos de estas situaciones era que no presentaba exámenes y quería que se le pusieran en otra ocasión, no entregaba tareas en tiempo y forma y quería que se le recibieran fuera de fecha, faltaba a clases con frecuencia o bien entraba y a los pocos minutos abandonaba la clase y no regresaba.- Queremos aclarar que lo anterior son algunos ejemplos de las diferentes situaciones que se presentaron, y solamente se mencionan las relacionadas con el incumplimiento del reglamento de evaluación de la institución". [sic]*

4.2.12. Escrito de 26 de junio de 2014, signado por el C. C.P.A. *****, M.C.A., Coordinador de Recursos Humanos, quien

informó que la C. Lic. *****, ya no labora en el ***** desde el 30 de abril de 2014.

4.2.13. Escrito de 30 de octubre de 2014, signado por el M.A.E. *****, Coordinador de Educación Superior, en el cual adjunta documento que acredita la solicitud de baja temporal del alumno *****, con número de matrícula ***** de la Licenciatura en Comercio Internacional; así mismo anexó copia fotostática de la solicitud de inscripción del propio alumno, a fin de cotejar las firmas.

4.3. Pruebas obtenidas por personal de nuestra Delegación Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

4.3.1. Constancia de 08 de mayo de 2014, en la que se asentó lo siguiente:

*"...que en atención al oficio 335/2014-L, de fecha 28 de abril del presente año, se constituyó en las oficinas de esta delegación Regional el C. *****, con el objeto de ratificar la firma que aparece plasmada en la declaración por escrito que se agregara al escrito de pruebas firmado por el QBP *****, de fecha 12 de marzo del presente año, mismo que obra agregado a las actuaciones dentro de la presente queja, dándole el uso de la voz al compareciente quien señala que si es mi firma la plasmada en el escrito y ratifico su contenido". [sic]*

4.3.2. Constancia de 08 de mayo de 2014, en la cual se asentó:

*"...que en atención al oficio 335/2014-L, de fecha 28 de abril del presente año, se constituyó en las oficinas de esta Delegación Regional el C. *****, con el objeto de ratificar la firma que aparece plasmada en la declaración por escrito que se agregara al escrito de pruebas firmado por el QBP *****, de fecha 12 de marzo del presente año, mismo que obra agregado a las actuaciones dentro de la presente queja, dándole el uso de la voz al compareciente quien señala que si es mi firma plasmada en el escrito". [sic]*

4.3.3. Constancia de 09 de mayo de 2014, en la que se asentó:

*"...que se constituyó en las oficinas de esta delegación el QBP *****, maestro de matemáticas del *****, quien me informó que la C. *****, no se presentaría a declarar debido a que no era su deseo, de igual forma hizo de mi conocimiento que el C. *****, ya no es alumno del plantel educativo motivo por el cual tampoco se presentaría a rendir declaración de los hechos motivo de queja..."[sic]*

4.3.4. Declaración informativa del C. *****, maestro del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, quien señaló:

"...que en relación al escrito de fecha 12 de marzo de 2014 y el cual firmé ya que estoy de acuerdo en lo manifestado en dicho escrito". [sic]

4.3.5. Declaración informativa de la C. *****, maestra del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, quien refirió:

"...que es verdad lo que se señala en el escrito de fecha 12 de marzo de 2014, firmado por mi y en el cual

*manifestamos que la alumna ***** no cumplía con el Reglamento de la Escuela, acumulando el máximo de faltas, no asistiendo a clases, no cumpliendo con tareas o trabajos y por no cumplir con los trabajos o asistencias era motivo por el cual en algunas ocasiones no podía presentar sus exámenes”. [sic]*

4.3.6. Declaración informativa del C. ***** , maestro del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, quien manifestó:

*“...en las diferentes materias que impartí con la señorita ***** , en algunas ocasiones faltó al Reglamento de la institución tales como cambiar fecha de examen y horario de materia, así como entrega de trabajos, por lo que estuve de acuerdo y firmé el escrito de fecha 12 de marzo de 2014”. [sic]*

4.3.7. Declaración informativa del C. ***** , maestro del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, quien señaló:

“...que en relación al escrito de fecha 12 de marzo de 2014, estuve de acuerdo con lo señalado en el mismo, motivo por el cual firmé”. [sic]

4.3.8. Declaración informativa del C. ***** , maestro del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, quien expuso:

“...que efectivamente firmé y estuve de acuerdo con el escrito de fecha 12 de marzo de 2014, así mismo la baja de la alumna fue por faltas administrativas y pago de colegiaturas”. [sic]

4.3.9. Constancia de 28 de agosto de 2014, elaborada por personal de oficinas de este Organismo ubicadas en Victoria, Tamaulipas, en la que se asentó:

*"Que en esta propia fecha, se recibió llamada telefónica de la C. *****, mediante el cual solicita el apoyo para gestionar ante la Delegación Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se lleven a cabo las acciones necesarias para procurar la solución conciliatoria dentro del expediente 15/2014-L; al respecto, se le indica que se realizará lo conducente y en consecuencia el acuerdo para ordenar el desahogo de las diligencias que solicitara mediante escrito de fecha 18 de agosto de 2014, estará supeditado al resultado de la diligencia en mención; situación ante la cual externa su conformidad. Acto seguido, me comuniqué con la C. Licenciada *****, Delegada Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a quien le expuse lo anterior, manifestando que procederá a realizar las acciones correspondientes para tal efecto". [sic]*

4.3.10. Constancia de 26 de septiembre de 2014, elaborada por personal de la Delegación Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la que se asentó:

*"Que se constituyeron en las oficinas de esta Delegación Regional los CC. *****, Ing. *****, Q.F.B. ***** y Q.B.P. ***** los tres últimos Rector, Coordinador y Maestro del *****, en atención a la cita que por diligencia conciliatoria se lleva a cabo el día de hoy; hago constar al respecto que previa plática sobre los hechos que dieron origen a la presente queja, hicieron el uso de la voz los CC. Ing. ***** y el Q.F.B. ***** quienes expusieron que la decisión de dar de baja a la alumna ***** se basó en su expediente académico y expediente administrativo donde se hace un historial de cada alumno y en el caso de la quejosa su expediente registraba retraso en el pago de colegiaturas, así mismo se mencionó que la quejosa contaba con una beca del cincuenta por ciento en el pago de su colegiatura desde el mes de septiembre del año 2012 otorgada por la propia institución educativa, además de una materia recursada y varias situaciones disciplinarias,*

*cuestionándoles la suscrita si todo lo manifestado y que integraba su expediente académico y la situación disciplinaria lo habían hecho del conocimiento de la quejosa lo que manifestó el C. ***** que las cuestiones disciplinarias no las habían hecho del conocimiento de la quejosa a lo que se le cuestionó a la C. ***** quien señaló que no tuvo conocimiento sobre las faltas de disciplina y académicas, así como también los retrasos de pago de colegiaturas que se le atribuyen, haciendo el uso de la voz la suscrita quien les informe el motivo de la diligencia que en ese acto se llevaba a cabo, era con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes y propuse la posibilidad de que la C. ***** pudiera volver a retomar el semestre que había quedado inconcluso en la *****, y que analizaran la posibilidad de que esto se pudiera llevar a cabo, en respuesta a la solicitud de la suscrita el C. ***** manifestó que era su deseo que la presente queja continuara que siguiera adelante, no ofreciendo ninguna posibilidad para el reingreso de la quejosa al ***** educativo, a lo que la antes mencionada refirió al respecto que ella no había querido llevar a cabo la presente diligencia conciliatoria y les señaló a los presentes que por no llegar a una conciliación independientemente de la resolución ella estaba considerando proceder por la vía civil de ser necesario toda vez que señaló que ya existen daños y perjuicios así como daño moral entre otros, así mismo señaló la quejosa que les solicitaba la devolución del dinero que ella gastó desde su ingreso al ***** por concepto de mensualidades y demás gastos escolares, a lo que respondió el Ing. *****, que eso no era posible, afirmando lo anterior el Profr. ***** quien señaló que no era posible porque ellos le habían dado un servicio educativo, ante esta situación la suscrita procedí a darle uso de la voz al Q.B.P. ***** por si era su deseo señalar algo al respecto, a lo que respondió que no que ya todo estaba escrito en el expediente de queja y que él no acudió para discutir, seguido de esto les preguntó la quejosa si existía la posibilidad de una prorroga para terminar de liquidar la inscripción del curso de inglés*

*que actualmente toma en la misma institución educativa ***** considerando que había pagado ya la mitad por adelantado y por el momento no le era posible saldarlo totalmente a lo que respondió el Ing. ***** , únicamente que tenía que inscribirse, así mismo preguntó si el dinero que había pagado por inscripción del quinto cuatrimestre y que ellos recibieron se lo regresarían. Ante el cuestionamiento acordaron el Ing. ***** y el Profr. ***** que para el día lunes 29 de septiembre del año que transcurre la quejosa podía pasar a recoger previa firma de recibido el cheque por la cantidad que por inscripción quedo depositada en la institución educativa”. [sic]*

4.3.11. Constancia de 26 de septiembre de 2014, elaborada por personal de oficinas de este Organismo ubicadas en Victoria, Tamaulipas, en la que se asentó:

*“Que en esta propia fecha, se recibió llamada telefónica de la C. ***** , quien hizo del conocimiento que no se llegó a un acuerdo con los involucrados en el expediente de queja al rubro señalado, por lo que solicita se atienda lo solicitado en su escrito de fecha 18 de agosto del presente año; se le indica que se realizará lo conducente y se le notificará a través de la Delegación Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas”. [sic]*

4.3.12. Constancia de 29 de septiembre de 2014, elaborada por personal de la Delegación Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la que se asentó:

*“Que se constituyó en las oficinas de esta Delegación Regional la C. ***** , con el objeto de informarme que por el momento no era su deseo recibir el pago que ella había otorgado por concepto de inscripción, al quinto cuatrimestre en el ***** , ya que no estaba de*

*conformidad con los argumentos que expusieron los CC. ***** y Q.F.B. ***** para llevar a cabo la devolución de dicho concepto específicamente los motivos por los cuales no se brindó el servicio educativo". [sic]*

4.3.13. Declaración informativa de la C. ***** , quien señaló:

*"Que me permito hacer una aclaración al respecto al escrito de fecha 28 de octubre de 2014, que obra en el presente expediente, en referencia a lo expuesto por el Ciudadano ***** , en su primera declaración informativa efectuada el primero de julio de 2014, siendo esta la fecha correcta en que efectuó su declaración no como erróneamente hice mención en el escrito de fecha antes mencionado, ya que yo expuse como fecha cuatro de julio de 2014 y lo correcto es primero de julio de 2014". [sic]*

4.3.14. Constancia de 10 de agosto de 2015, en la cual se asentó:

*"Que se constituyó en las oficinas de esta Delegación Regional la C. ***** , en compañía de su madre la C. ***** , así mismo el C. Ing. ***** , Rector del ***** acompañado de su abogado el C. Lic. ***** en atención a la cita que se le hiciera para el desahogo de diligencia dentro del presente expediente de queja; hago constar al respecto que la suscrita les informó a los comparecientes el motivo de la reunión que se celebrabas y que era con el objeto de que manifestara el Ing. ***** , si reconocía la firma plasmada en el escrito de fecha 17 de junio del 2015 membretada por la ***** (misma que anexa a la presente constancia) y si se encontraba de acuerdo con lo manifestado en la misma a favor de la C. ***** , hago constar que si reconoció su firma y el contenido de dicho escrito cediéndole en ese momento el uso de la voz a su abogado al Lic. ***** quien realizó diversos*

*cuestionamientos sobre la situación que se estaba manejando en la diligencia, posteriormente hizo el uso de la voz la C. *****, quien se dirigió al Ing. ***** y a los presentes señalando que era su intención le fuera aprobada por el Ing. ***** la beca del cien por ciento en cuanto al pago de las mensualidades que deben de cubrirse por concepto de la carrera de psicología organizacional misma que cursará en el presente cuatrimestre dentro de la *****, debido a diversos puntos de vista que se trataron en relación a este punto y en los cuales no se llegó a un acuerdo entre las partes el Ing. *****, se retiró del lugar donde se estaba llevando a cabo la diligencia, señaló que su abogado el Lic. ***** se quedó en el lugar intercambiando puntos de vista en cuanto a la obtención de la beca solicitada, señalando a la suscrita y a la C. ***** que se comprometía a platicar sobre esto con el Ing. ***** y sería el viernes 14 del presente mes y año a las 12:00 horas que se continuaría con la diligencia y se haría del conocimiento si se le otorgaría la beca del cien por ciento a la C. *****". [sic]*

4.3.15. Constancia de 14 de agosto de 2015, la cual se transcribe:

*"Que se constituyó en las oficinas de esta Delegación Regional la C. *****, acompañada de su madre ***** y de su abogado el Lic. *****, en atención al acuerdo que sostuviera con el Lic. *****, en su carácter de abogado del Ing. *****, Rector del *****, mismo que quedó plasmado en la constancia de fecha 10 de agosto del presente año; hago constar que por parte de la autoridad presunta responsable no acudió el Ing. *****, abogado o alguna persona en su representación, por lo que no fue posible llevar a cabo la diligencia acordada". [sic]*

4.3.16. Declaración informativa de la C. *****, quien señaló:

*"Que el día 17 de septiembre del presente año acudió mi madre de nombre ***** al plantel *****, con la finalidad de inscribirme en el cuatrimestre del mes de septiembre del año en curso de la Licenciatura en Psicología, al cuatrimestre que me asignara Control Escolar, fue atendida por las recepcionistas de nombre ***** y ***** esta última es hermana del C. Profr. *****, maestro de la institución educativa, mi madre les mostró la carta compromiso firmada por el Director General de la ***** así como la solicitud de inscripción y el cheque por concepto de pago de inscripción, las recepcionistas se trataron de contactar con el Director General Ing. ***** con la finalidad de recibir instrucciones respecto a la carta compromiso al no localizarlo se comunicaron con el Contador ***** y el Coordinador *****, informándole a mi madre que el periodo de inscripciones se había cerrado pero que si me podía inscribir en el curso de inglés que es de siete a nueve de la noche en el mismo plantel pero a la ***** no me podía inscribir, el día 21 de septiembre de este año siendo aproximadamente la una veinte de la tarde fui al plantel ubicado en la calle ***** en la colonia ***** en donde está ubicado educación básica entrando yo al plantel educativo me encontré al Ing. ***** el que iba acompañado por el contador ***** a quien le manifesté lo sucedido con la inscripción preguntándole que iba a suceder respondiéndome el que me podía inscribir "mientras" en el curso de inglés y luego ya veremos, yo le comenté que mi intención era inscribirme en la ***** y posteriormente al curso de inglés contestándome "mira haz lo que consideres necesario". Anexo copia de los documentos que se presentaron el día 17 de este mes y año ante el área de recepción de *****, los cuales son: La carta compromiso, solicitud de inscripción y hoja impresa que obtuve mediante la página de internet oficial de la ***** -Alumno de fecha 14 de septiembre del año en curso en donde se observa mi número de matrícula y se hace la anotación de que soy alumna con baja temporal, por lo que solicito a este Organismo se*

estime lo aportado hasta el día de hoy y se envía la resolución correspondiente lo más pronto posible". [sic]

4.3.17. Declaración informativa de la C. ***** , quien señaló:

*"Que el día 29 de enero del presente año, acudí a Coordinación y contabilidad del ***** y el día 11 de febrero acudí a las oficinas donde se encuentran los directivos del plantel educativo en ambas fechas acudí a presentar un escrito donde solicito la realización de mi reinscripción tal como lo sugirió el rector del plantel en el mes de septiembre de 2015, o en caso contrario de realizar mi reinscripción, solicite me informara el motivo en que se apoyaba para no realizar lo antes solicitado, esto en un término de tres a cinco días hábiles, no obstante no hubo una respuesta ni verbal ni por escrito por parte de los directivos, quiero agregar que el día 29 de marzo del presente acudí al plantel de la ***** con la intención de hablar con el maestro ***** , él mencionó "que si quería hablar de mi reinscripción lo hablara con el Coordinador de la *****", sin embargo al momento de solicitar la cita con el Coordinador también me sugiere la secretaria que este tema lo hablara directamente con los directivos de nueva cuenta, anexo copia de los escritos presentados con sus respectivas fechas de recepción por parte del personal de la institución, lo anterior con el fin de que se estime dentro del presente expediente, aprovecho para solicitar con carácter de urgente el envío de la resolución toda vez que ambas partes esperamos la resolución para tomar determinaciones respecto a mi reincorporación u reinscripción, toda vez que el retraso de la resolución trae como consecuencia el perjuicio a seguir retrasando el ciclo escolar que debo cursar para concluir mis estudios superiores". [sic]*

5. Una vez concluido el periodo probatorio, el expediente quedó en estado de resolución, de su análisis se desprenden las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera. Este Organismo es competente para conocer la queja planteada, pues se trata de actos u omisiones presuntamente discriminatorios, imputados a un particular y ejecutados dentro del territorio del Estado, mismos que en términos de los artículos 13, fracción VI, último párrafo del Reglamento de esta Comisión, y 19. 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado¹, integran nuestra materia competencial.

Segunda. No existe acreditada alguna causa de improcedencia.

Tercera. De la debida interpretación de la queja materia del presente expediente, se deduce que los hechos denunciados

¹ Artículo 19.
(...)

4. En caso de que las conductas o prácticas discriminatorias sean imputables a los particulares, personas físicas o morales, la Comisión de Derechos Humanos del Estado desplegará su procedimiento de investigación y atención de quejas, con el señalamiento de que el presente ordenamiento es obligatorio para toda persona y no sólo para los órganos públicos, autoridades o servidores públicos. Al efecto, la Comisión podrá concluir el procedimiento con la formulación de la recomendación procedente.

se traducen en violaciones al derecho humano a no ser discriminado inmerso en el derecho de igualdad, contenido en los artículos 1º y 2º de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 2.1 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; II de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; y, 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que en suma proscriben cualquier distinción motivada, entre otras, por razones de género y edad, condición social, religión o cualquiera otra análoga que atente contra la dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas².

2

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.-

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

(...)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Artículo 2.1- Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Derecho de igualdad ante la Ley. Artículo II: Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Artículo 24. Igualdad ante la Ley.- Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Cuarta. Se acreditó que la quejosa ***** fue objeto de un trato discriminatorio por parte de los CC. ***** y *****, Coordinador y maestro de matemáticas del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para explicar esta aseveración, es necesario establecer en que consiste el derecho humano a la igualdad y a la no discriminación, para luego contrastarlos con los hechos denunciados por la quejosa y la versión del Coordinador y del maestro de matemáticas del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente, y del resultado de esa comparación justificar el sentido de esta resolución.

Para sostener lo dicho en inicio, conviene traer a colación el contenido de nuestra Constitución Federal, que en su artículo 1º, cuarto párrafo, reza;

"Artículo 1º. (...) (...)

*Queda prohibida **toda discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil **o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**"*

En concordancia con lo anterior, el artículo 4º de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, la define de la siguiente manera;

"Artículo 4.

1. Para los efectos de esta ley se entiende por discriminación **toda** distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, **o cualquier otra**, tenga por efecto impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la **igualdad real de oportunidades de los individuos.**

2. Se considera discriminatoria toda ley o acto que, siendo de aplicación idéntica para todas las personas, produzca consecuencias perjudiciales para las personas en situación de vulnerabilidad."

De lo anterior se sigue, que nuestra nación reconociendo el derecho a la igualdad y consecuentemente a la no discriminación, prohíbe toda distinción, exclusión o restricción -*derivada de cualquier calidad o circunstancia*-, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la igualdad real de oportunidades de los individuos.

La Primera Sala de nuestro Máximo Tribunal sostiene –*entre otras cosas*- que desde la perspectiva constitucional, el principio

de igualdad debe entenderse como la exigencia constitucional de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales (*de ahí que en algunas ocasiones hacer distinciones estará vedado, mientras que en otras estará permitido o, incluso, constitucionalmente exigido -justicia aristotélica-*)³, lo anterior se traduce en que ante una misma situación de hecho, el trato y las consecuencias deben ser las mismas, pues de lo contrario se estaría ante un trato discriminatorio.

Cabe precisar que el respeto al derecho fundamental a la igualdad y no discriminación rige no sólo para las autoridades sino también para los particulares, pues lo contrario sería tanto como subordinar la supremacía constitucional a los deseos o actos de los particulares, bajo esta línea de pensamiento, éstos últimos tienen el deber de abstenerse de cualquier actuación que vulnere la Constitución, esto es, que los particulares están obligados a respetar los derechos de no discriminación y de igualdad real de oportunidades.

En sintonía con lo anterior, el artículo 19. 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado, otorga a

³ Consúltese la tesis jurisprudencial 1ª./J. 55/2006, de la Novena Época, emanada de la Primera Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, Septiembre de 2006, página 75, bajo el rubro "**IGUALDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI EL LEGISLADOR RESPETA ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL**".

esta Comisión competencia para conocer de conductas o prácticas discriminatorias imputables a los particulares, personas físicas o morales; investigarlas; e, incluso formular la recomendación procedente.

Afirmado lo anterior, se reitera que la quejosa ***** fue objeto de un trato discriminatorio por parte del Coordinador y del Maestro de Matemáticas de la Institución Educativa ya citada, pues de manera injustificada se le privó de asistir a sus clases de la "Licenciatura en Psicología Organizacional" debido al reporte levantado el 14 de enero de 2014, por el QBP. *****, maestro de matemáticas, menoscabando así, el derecho a no ser discriminada, de acceso a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.

Lo anterior, se sostiene así dado que en inicio tenemos la versión de la quejosa, que en lo total adujo que el 28 de enero del 2014, le fue notificado verbalmente por el C. *****, Coordinador del plantel educativo antes citado, que estaba dada de baja debido a que el QBP. ***** levantó un reporte de lo ocurrido el 14 de enero de 2014, ya que ese día le tocó resolver un problema matemático en el pizarrón y al momento de finalizarlo un compañero de nombre ***** del segundo cuatrimestre de la carrera de contabilidad, le hizo el siguiente comentario "ni eso ha de saber" [sic], por lo que se sintió

ofendida y le respondió "si tú eres tan inteligente como crees entonces pasa a resolverlo tú" [sic], interviniendo el maestro ***** y en actitud defensiva del alumno de referencia, le señaló "con esa actitud no va a llegar muy lejos" [sic]; de manera arbitraria sólo a ella le dijo "aquí se hace lo que yo digo y si no te gusta te puedes retirar pero tendrás falta" [sic], contestándole que le informara el por qué no reprendía a su compañero ***** de la misma manera.

Ello se afirma así, pues de las pruebas aportadas por el Coordinador del ***** , justifican que efectivamente como lo refiere la quejosa, el C. QBP. ***** , le dio un trato desigual que a su compañero, esto se estima violatorio de los derechos humanos de la C. ***** , lo que se demuestra con lo siguiente:

Reporte de 15 de enero de 2014, signado por el ME. ***** , en donde aceptó que "quizás de una manera no muy adecuada" [sic], le dijo a la señorita ***** "que la puerta está abierta y podía retirarse" [sic].

Escrito de 11 de marzo de 2014, mediante el cual el C. ***** , alumno del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, manifestó: que cuando ***** iba a terminar la ecuación se atoró en algo, entonces él le dijo en tono de broma "que no sabía resolverlo", ***** volteó con cara de enojo y dijo "entonces porque no lo

resuelves tu”; Mr. ***** intervino diciéndole “que con esa actitud no llegaría a nada que se calmara”, ***** le dijo a Mr. que le explicara el problema, así duró la discusión como por un minuto y Mr. ***** le dijo “que si no le gustaba la clase que estaba la puerta ahí”. [sic]

Para refutar los hechos que se le imputan, el C. QFB. *****, Coordinador del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, señaló que efectivamente el 28 de enero de 2014, le notificó que por instrucciones del Rector *****, fue dada de baja, después de analizar todas las situaciones disciplinarias, administrativas y académicas en las que se vio involucrada desde septiembre de 2012 hasta el incidente que se presentó el 14 de enero del 2014.

Así mismo, el C. QBP. *****, maestro de matemáticas del ***** en Nuevo Laredo, manifestó que es totalmente falso lo que señaló la C. *****; que su intervención fue únicamente para terminar con la “discusión” entre los participantes, mejor dicho con la actitud descontrolada de la quejosa; que respecto a que fue arbitrario y déspota, es posible que malinterpretara sus palabras ya que le indicó que la autoridad de la clase era él y que se hacía lo que él indicara y que si iba a continuar con su actitud intransigente, la puerta estaba “muy ancha” y podía retirarse.

De lo anterior, quedó evidenciado que efectivamente como lo denunció la quejosa, se le dio de baja debido al reporte levantado el 14 de enero de 2014, en la referida institución.

A la luz de los argumentos que preceden, se concluye que los hechos denunciados por la quejosa, fueron actos de discriminación en su perjuicio, ello es así, dado que se efectuó un trato desigual carente de justificación, pues además de ilícito *-por atender contra el derecho a la educación*, el cual está consagrado en el artículo 3º de nuestra Constitución Federal⁴ y *al libre desarrollo de la personalidad-*, resultó irracional pues se estima excesivo que en el ejercicio del deber de implementar la disciplina escolar se le hubiere limitado su derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad⁵.

⁴ **Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

(...)

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

(...)

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y

d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;

⁵ Sobre el derecho al libre desarrollo de la personalidad el Pleno de nuestro Máximo Tribunal, ha sostenido que de la dignidad humana, como derecho fundamental superior reconocido por el orden jurídico mexicano, deriva, entre otros derechos personalísimos, el de todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida. Así, acorde a la doctrina y jurisprudencia comparadas, tal derecho es el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. Por tanto, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de

Con base en lo antes desarrollado, esta Comisión reitera que los hechos materiales que nos ocupan resultaron violatorios de derechos humanos, pues tal acción fue innecesaria y por lo tanto discriminatoria.

En virtud de lo anterior, en términos de los artículos 13, fracción VI, último párrafo del Reglamento de esta Comisión, y 19. 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado, **SE RECOMIENDA** al Rector del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, lo siguiente;

- Que en lo sucesivo, se evite acciones como las que aquí se destacan. Haciéndolo extensivo al personal que labore en ese *****.
- Se ofrezca un espacio para que la C. *****, reanude su quinto cuatrimestre y culmine de manera satisfactoria la carrera de Licenciatura en Psicología Organizacional en ese plantel, salvo que la quejosa comunique su voluntad de continuar con su instrucción superior en diversa institución educativa.

contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente. (DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. ASPECTOS QUE COMPRENDE. Tesis P. LXVI/2009, 9ª Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXX, Diciembre de 2009, Pág. 7).

- Se le proporcione beca al menos con el porcentaje que venía disfrutando hasta el día en que ordenaron y ejecutaron su baja.

Quinta. En otra línea de pensamiento, como **medida preventiva**, solicítese al **Secretario de Educación del Estado**, en el ámbito de su competencia conforme a sus facultades que le otorgan el artículo 31 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas⁶ y en los términos establecidos en el artículo 2º, en relación con el 6º.2 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, adopte todas las medidas que le sean factibles para prevenir y erradicar toda forma de discriminación, en especial en los centros educativos autorizados a los particulares.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado B de la Constitución General de la República, 41 fracción II; 42; 48; y, 49 de la Ley que rige la organización y funcionamiento de este Organismo, así como los numerales 63 fracción V; 68; 69; y 70 del Reglamento Interno, se emite:

6Artículo 31 A la Secretaría de Educación, además de las atribuciones que le asignan las disposiciones legales vigentes, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

[...]

IV. Planear, desarrollar, dirigir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de la educación a cargo del Estado y de los particulares, en todos los tipos, niveles y modalidades.

R E C O M E N D A C I Ó N

SE RECOMIENDA al Rector del ***** en Nuevo Laredo, Tamaulipas, lo siguiente:

Primera. Que en lo sucesivo, se evite acciones como las que aquí se destacan. Haciéndolo extensivo al personal que labore en ese *****.

Segunda. Se ofrezca un espacio para que la C. *****, reanude su quinto cuatrimestre y culmine de manera satisfactoria la carrera de Licenciatura en Psicología Organizacional en ese plantel, salvo que la quejosa comunique su voluntad de continuar con su instrucción superior en diversa institución educativa.

Tercera. Se le proporcione beca al menos con el porcentaje que venía disfrutando hasta el día en que ordenaron y ejecutaron su baja.

En la inteligencia que de conformidad con el artículo 49 de la Ley de esta Comisión, se le solicita que en un plazo no mayor a diez días hábiles, informe sobre si acepta o no esta recomendación, y en su caso, remita dentro de los quince días siguientes las pruebas relativas a su cumplimiento;

Así mismo, se determina:

Única. Por los motivos expuestos en la **quinta** conclusión solicítese al Secretario de Educación del Estado, como medida

preventiva, en el ámbito de su competencia conforme a sus facultades que le otorgan el artículo 31 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y en los términos del artículo 2º, en relación con el 6º.2 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, adopte todas las medidas que le sean factibles para prevenir y erradicar toda forma de discriminación, en especial en los centros educativos autorizados a los particulares.

Comuníquese a la partes, y hágase saber a la quejosa que el artículo 52 de la Ley de esta Comisión, le otorga el plazo de diez días hábiles para interponer el recurso de reconsideración.

Así, en términos del artículo 22 fracción VII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; lo aprobó y emitió el Ciudadano José Martín García Martínez, Presidente de esta Comisión.

Dr. José Martín García Martínez
Presidente

Proyectó

Lic. Maura A. López López
Visitadora Adjunta

Vo. Bo.

Lic. Leticia Tavares Calderón
Primera Visitadora General

L´MALL/*aehp
QUEJA 015/2014-L

Recomendación: ___/2016

Oficina receptora de la queja: Nuevo Laredo, Tamaulipas

Autoridad destinataria: Centro educativo particular

Servidor público responsable: Coordinador y Maestro de Matemáticas

Caso: Violación al Derecho a la Educación

Síntesis

Hechos: La quejosa señaló que le fue notificada verbalmente por el Coordinador del citado Centro que estaba dada de baja debido al reporte que elaboró el maestro de matemáticas.

Consideraciones y fundamento: Quedó demostrado que los hechos denunciados son violatorios de derechos humanos, toda vez que la quejosa fue objeto de un trato discriminatorio por parte del Coordinador y Maestro de Matemáticas, pues de manera injustificada se le privó de asistir a sus clases de la Licenciatura en Psicología Organizacional, menoscabando así, el derecho a no ser discriminada, de acceso a la educación y al libre desarrollo de la personalidad, ello se afirma así, pues de las pruebas aportadas por el Coordinador justifican que efectivamente como lo refirió la quejosa el maestro de matemáticas le dio un trato desigual que a su compañero, concluyéndose que fueron actos de discriminación en su perjuicio, además de atentar contra el derecho a la educación, el cual está consagrado en el artículo 3º de nuestra Constitución Federal y al libre desarrollo de la personalidad.

Resolutivos: La CODHET determinó:

Primera. Que en lo sucesivo, se eviten acciones como las que aquí se destacan. Haciéndolo extensivo al personal que labore en ese Centro.

Segunda. Se ofrezca un espacio para que la promovente de esta vía, reanude su quinto cuatrimestre y culmine de manera satisfactoria la carrera de Licenciatura en Psicología Organizacional en ese plantel, salvo que la quejosa comunique su voluntad de continuar con su instrucción superior en diversa institución educativa.

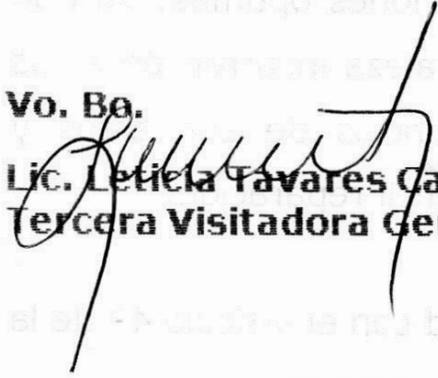
Tercera. Se le proporcione beca al menos con el porcentaje que venía disfrutando hasta el día en que ordenaron y ejecutaron su baja.


Dr. José Martín García Martínez
Presidente

Proyectó


Lic. Maura A. López López
Visitadora Adjunta

Vo. Bø.


Lic. Leticia Tavares Calderón
Tercera Visitadora General